

Que la comunidad de Villa Ciudad Parque realiza hace cinco años el Carnaval Comunitario el domingo del feriado nacional de carnaval en la Plaza del Bosque;

Que el carnaval comunitario se sostuvo durante los cinco años por el impulso y organización de los vecinos y vecinas del pueblo;

Que el transcurso de los años la comunidad se fue apropiando del carnaval con la participación solidaria de hospedajes, comerciantes, artesanos, artistas, vecinos y vecinas junto a las organizaciones sociales y culturales de Villa Ciudad Parque;

Que dicho evento promueve un encuentro de vecinos y vecinas en la diversidad de las culturas que conviven en el pueblo;

Que el carnaval comunitario congrega cada año más participantes entre vecinos, vecinas y turistas que nos visitan durante el feriado de carnaval celebrando la alegría de juntarse;

Que el carnaval comunitario se va instalando cada año como un atractivo turístico beneficiando a la comunidad toda;

Que el carnaval congrega artistas dedicados a la música, teatro, murga, circo, plástica, artesanías y la radio comunitaria. De este modo se va instalando el carnaval como fuente de trabajo para los artistas locales.

Que el carnaval comunitario del año 2019 comenzó con un desfile por el Bv. Los Reartes desde el río hasta la plaza del bosque con la participación de una carroza representativa del pueblo, donde se homenajeó a Doña Pabla como la reina de la Pachamama. Caravana que desfiló al ritmo de la batucada junto a las agrupaciones gauchas y los vecinos y vecinas disfrazados.

Que con el apoyo de la comuna el desfile de carrozas podría instalarse con la representación de las organizaciones e instituciones del pueblo en cada carroza. Tematizando las carrozas para hacer visible el trabajo del año de las organizaciones e instituciones del pueblo.

Que de este modo el carnaval comunitario pondría a la vista la comunidad toda de Villa Ciudad Parque.

Que dichos artistas de Villa Ciudad Parque son reconocidos en la región, en la provincia, en el país y distintos países y el carnaval permite hacer visible la cultura local a los turistas.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de instalar en la agenda de Villa Ciudad Parque el evento de carnaval durante el feriado de carnaval.

Que los cinco años del carnaval pusieron en evidencia que el evento del carnaval es de gran atractivo para el turismo generando beneficios en todas las áreas de Villa Ciudad Parque dedicadas al turismo: cabañas, comercios y feriantes.

Que el evento de carnaval permite visibilizar las diferentes actividades artísticas y culturales que se realizan en la comunidad de Villa Ciudad Parque durante el año.

Que dichas actividades forman parte del capital cultural de Villa Ciudad Parque.

Que dicha articulación cuenta con la participación activa del Club Social y Deportivo Calaguala, la Asociación Civil Semilla del Sur y Marchanta Teatro Independiente. Organizaciones que desarrollan actividades sociales y culturales desde hace 15 años en el pueblo.

Que la articulación de las diferentes organizaciones de Villa Ciudad Parque vinculadas a la cultura junto a la Comuna de Villa Ciudad Parque pueden trabajar para el crecimiento del evento de Carnaval.

Que la comuna debe disponer para el carnaval comunitario las condiciones necesarias para la seguridad, difusión y el buen funcionamiento del evento.

LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA CIUDAD PARQUE RESUELVE.

Art. 1º.- DECLARAR el Carnaval Comunitario como patrimonio cultural de Villa Ciudad Parque;

Art. 2º.- AUTORIZAR que dicho carnaval comunitario se desarrolla en la "Plaza del Bosque" el domingo del feriado nacional de carnaval;

Art. 3º.- COMUNIQUESE, Publíquese entréguese al Registro Comunal y archívese.

Villa Ciudad Parque, 17 de febrero de 2020.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 013/ 2020

PABLO JULIAN RIVEROS GIULIANI
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA de VILLA CIUDAD PARQUE

Pablo Julián Riveros Giuliani

Presidente



MARTA BEATRIZ KLIMT
TESORERA

Marta Beatriz Klimt

Tesorera

Héctor Primo Polcan

Secretario